



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Utrera, en las Dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día ocho de julio de dos mil quince, y bajo la Presidencia de D. Francisco Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se reúne la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas designada en el procedimiento Negociado sin Publicidad del contrato "*servicio de reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera*" expte: SV21/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de D. Francisco Campanario Calvente, Teniente Alcalde del Área de Presidencia

-D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa.

-Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal

Asiste asimismo Dña. Araceli Soto Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa, en calidad de Secretaria de la misma, que da fe del acto.

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

Punto Primero.- Conocimiento y análisis del informe técnico elaborado para la valoración del Sobre B "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Punto Segundo.- Apertura del Sobre C "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", clasificación de ofertas y requerimiento de documentación, en su caso, para la adjudicación del contrato.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Comisión se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Punto Primero.- Conocimiento y análisis del informe elaborado para la valoración del Sobre B "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

El informe ha sido elaborado por D. Francisco Javier Dorado García, se ofrece una explicación del contenido del informe elaborado, cuyo tenor literal es el siguiente: "**INFORME.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Reposición de la Señalización Horizontal en la ciudad de Utrera. Expediente SV21/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración (Mediante juicio de valor) establecido en Anexo III - Sobre B (Memoria Técnica que contenga descripción detallada de los materiales que propone emplear, así como el menor plazo de ejecución de las obras) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

a).- *Calidad de los materiales a emplear:*

-*Composición.*

-*Resistencia a la abrasión.*

- Resistencia al deslizamiento.
- Permanencia del color.
- Luminancia.
- Retroreflexión.
- Permanencia de color.

b).- Menor plazo de ejecución de las obras.

Para el juicio de valores se ha tenido en cuenta los siguiente:

-Solo se ha tenido en cuenta para la valoración aquellos apartados contemplados en la Memoria Técnica que difieren unos de otros.

-Formula aplicada:

-Apartado a) $P = 15 \times (OF / OM)$
 Siendo P : Puntuación Obtenida
 OF : Coeficiente que se está analizando
 OM : Coeficiente más bajo

-Apartado b) $P = 15 \times (OM / OF)$
 Siendo P : Puntuación Obtenida
 OF : Duración que se está analizando
 OM : Duración más baja

En base a lo anteriormente expuesto, la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	CALIDAD	PLAZO	TOTAL
SEÑALIZACION Y CONSERVACION CASTILLA, S.L.U. (Fabricante: MARCAS VIALES)	15,00	15,00	30,00
DIEZ Y COMPAÑIA, S.A. (Fabricante: MARCAS VIALES)	13,37	13,33	26,70
API MOVILIDAD, S.A. (Fabricante RALVA, S.A.)	13,10	7,50	20,60
PROSEÑAL, S.L. (Fabricante: FAPLISA)	13,23	7,06	20,29
VIALES APM, S.L. (Fabricante: RALVA, S.A.)	12,96	4,14	17,10

NOTA: Véase cuadro adjunto

Es lo que se informa a los efectos oportunos....”

La Comisión, por unanimidad, acuerda suscribir el informe elaborado por el Técnico responsable.

Punto Segundo.- Apertura del Sobre C "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", clasificación de ofertas y requerimiento de documentación, en su caso, para la adjudicación del contrato.

Por la Presidencia se recuerda que el importe de la licitación asciende a **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) IVA incluido**, así como que los criterios de adjudicación se realizarán conforme a lo dispuesto en el Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre C, que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA



EMPRESA	PRECIO INCLUIDO IVA	PUNTOS (MÁX. 70 PUNTOS)
OBRA UTRERA VIALES APM S.L.	29.947,50	70
API MOVILIDAD S.A.	30.704,40	68,27
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.	30.779,99	68,11
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	31.944,00	65,63
PROSEÑAL S.L.U.	34.739,10	60,34

Por consiguiente y teniendo en cuenta tanto el informe técnico como las ofertas económicas presentadas, la puntuación total es la que sigue:

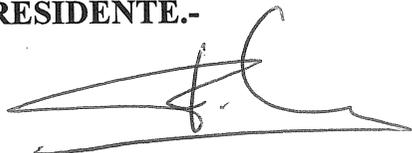
EMPRESA	Valoración criterio juicio de valor	Puntuación económica	Total puntuación
OBRA UTRERA VIALES APM S.L.	17,10	70	87,1
API MOVILIDAD S.A.	20,60	68,27	88,87
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.	30,00	68,11	98,11
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	26,70	65,63	92,33
PROSEÑAL S.L.U.	20,29	60,34	80,63

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “servicio de reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera” expte: SV21/2015., a SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U., CON CIF B42151084, por un importe de **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (30.779,99)**, previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, D. Francisco Javier Dorado García.

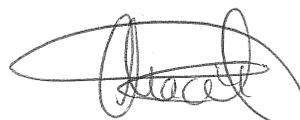
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.-

EL PRESIDENTE.-



Fdo: D. Francisco Campanario Calvente.-

LA SECRETARIA .-



Fdo: Araceli Soto Rodríguez.-